



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. CS- 11
(DICIEMBRE 06 DE 2005)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE LA CREA LA ESPECIALIZACIÓN EN LA ENSEÑANZA DE INGLÉS DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN LA MATERIA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIEREN LOS LITERALES s) DEL ARTÍCULO 25º DE LOS ESTATUTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.

CONSIDERANDO:

Que una de las tendencias educativas en América Latina es la preocupación estatal por la calidad de la educación, lo que se ha traducido en el caso de la Educación Superior en los procesos de Acreditación y el establecimiento de Condiciones Mínimas de Calidad para la creación y funcionamiento de Programas Universitarios de Postgrado.

Que el progreso del país está íntimamente ligado a la actualización en los distintos campos del conocimiento a nivel internacional y esta actualización es posible gracias a la mediación de un buen nivel de conocimiento las lenguas extranjeras, especialmente el inglés.

Que la Universidad Santiago de Cali tiene el deber histórico de responder a Cali y a la región sur occidental con Programas de alta calidad de formación integral, teórica y profesional.

*Trabajamos juntos por
una cultura de calidad*



Que la Facultad de Educación de la Universidad Santiago de Cali, está formando maestros en las Lenguas Extranjeras y en especial en Inglés desde hace más de cuarenta años y existe la necesidad de brindar una formación continua a sus egresados en este campo.

Que las posibilidades de cualificación de los docentes del área de Lenguas Extranjeras están restringidas para los egresados del suroccidente colombiano, por cuanto solo existen en el país dos postgrados distantes de nuestra región.

Que para enfrentar los desafíos que plantea una formación de calidad y excelencia la Universidad Santiago de Cali adelanta transformaciones en sus Programas Académicos las cuales implican una reorientación de la organización y acción institucional de formación.

Que los equipos de trabajo de la Especialización en Enseñanza del Inglés, coordinado por la Facultad de Educación, bajo la supervisión de la Unidad de Acreditación del Departamento de Planeación y Desarrollo y sus asesores, cumplieron la agenda de trabajo con una rigurosa autoevaluación y un plan de mejoramiento respecto al cumplimiento de cada condición.

Que el Departamento de Planeación y Desarrollo acordó recomendar ante el Consejo Superior la creación de la Especialización en Enseñanza del Inglés.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º Crear la Especialización en Enseñanza del inglés adscrita a la Facultad de Educación, la cual otorga el título de Especialista en Enseñanza del Inglés a los estudiantes que hayan aprobado los requisitos definidos para ésta.

*Trabajamos juntos por
una cultura de calidad*



ARTÍCULO 2º El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación por parte del Consejo Superior y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de Diciembre del año dos mil cinco (2005).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MARINO DEL RIO URIBE
Presidente Consejo Superior



WILLIAM CARMONA MOSCOSO
Vicepresidente Consejo Superior



GERMAN VALENCIA VALENCIA
Secretario General

*Trabajamos juntos por
una cultura de calidad*